



Resolución Jefatural N° 138-2022-INEI

Lima, 4 de julio de 2022

Visto, los Oficios N°s 000140 y 000138-2022-INEI/SJE de la Sub Jefatura de Estadística y 000045-2022-INEI/SG de la Secretaría General y el Informe N° 000238-2022-INEI/OEPER-OTA de la Oficina Ejecutiva de Personal de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre propuesta de encargo.

CONSIDERANDO:

Que, a fin de garantizar el cumplimiento y funcionamiento de las actividades programadas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática y por convenir al servicio, es necesario emitir el acto administrativo de encargo de puestos de las plazas presupuestada, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2022, conforme a las propuestas efectuadas en los documentos del visto;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Secretaría General; de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR con eficacia anticipada del 01 de julio al 30 de setiembre de 2022, los encargos de puesto de los órganos del Instituto Nacional de Estadística e Informática, que se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	CARGO	NIVEL
ALTA DIRECCIÓN – JEFATURA			
VÍLCHEZ DE LOS RÍOS			
HERMÓGENES ALEJANDRO	002	Asesor II	F-5
JAUREGUI LAVERIANO ELSA MARÍA	003	Asesor II	F-5
CUTIMBO GIL MARÍA ESTHER	004	Asesor II	F-5

ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

OFICINA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA

ABAD ALTAMIRANO PETER JOSÉ	029	Director Técnico I	F-6
----------------------------	-----	--------------------	-----

OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

ORDINOLA HERNÁNDEZ GABRIEL FELIPE	059	Director de Defensa	F-5
-----------------------------------	-----	---------------------	-----

ÓRGANOS DE APOYO

OFICINA TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN

MORÁN FLORES GASPAR HUMBERTO	073	Director Técnico I	F-6
------------------------------	-----	--------------------	-----

OFICINA TÉCNICA DE DIFUSIÓN

CASARETTO FONSECA FRANCISCO JAVIER	124	Director Técnico I	F-6
------------------------------------	-----	--------------------	-----

ÓRGANOS DE LÍNEA DE LA SUB JEFATURA DE ESTADÍSTICA

DIRECCIÓN NACIONAL DE CENSOS Y ENCUESTAS

HUERTAS CHUMBES JOSÉ LUIS	168	Director Sist. Adm. IV	F-5
---------------------------	-----	------------------------	-----

DIRECCIÓN NACIONAL DE CUENTAS NACIONALES

LANDA CHAPARRO DE MENACHO AUREA CONSUELO	219	Director Sist. Adm. IV	F-5
---	-----	------------------------	-----

DIRECCIÓN TÉCNICA DE INDICADORES ECONÓMICOS

MONTOYA SÁNCHEZ LILIA HORTENCIA	254	Director Técnico I	F-6
CUETO MAZA MARILÚ OLGA	255	Director Sist. Adm. IV	F-5

DIRECCIÓN TÉCNICA DE DEMOGRAFÍA E INDICADORES SOCIALES

GUTIÉRREZ ESPINO CIRILA	302	Director Técnico I	F-6
ARIAS CHUMPITAZ ARTURO JAIME	303	Director Sist. Adm. IV	F-5

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

VILLACORTA OLAZABAL MIRLENA HILDA	338	Director Sist. Adm. IV	F-5
-----------------------------------	-----	------------------------	-----

Artículo 2.- Los directivos mencionados en el artículo precedente, percibirán durante el desempeño del cargo interino la diferencia de remuneraciones, de acuerdo a las normas legales vigentes.

Artículo 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

